



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Programa Anual de Trabajo 2023 de la PAOT

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) para el ejercicio fiscal 2023, constituye el marco programático anual que responde a los dos ejes estratégicos plasmados en el Programa Estratégico 2023-2027 de la PAOT, documento que guía la gestión de la Procuraduría durante la presente administración.

Estos dos ejes estratégicos se enfocan en incidir en el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia ambiental y de ordenamiento territorial:

- Eje estratégico I. Procuración y acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento del territorio y del bienestar animal.
- Eje estratégico II. Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales.

Este documento contiene los mecanismos para la gestión y planificación de las metas de la Procuraduría para el año 2023, las cuales se originan del Programa Estratégico 2023-2027 de la PAOT, para que se lleven a cabo con éxito. También, contiene los ejes estratégicos, las estrategias, líneas de acción y las metas a alcanzar durante el ejercicio 2023.

JUSTIFICACIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presenta su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 para autorización del Consejo de Gobierno. El PAT 2023 brinda el marco programático necesario para que la institución, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerza plenamente sus atribuciones y así contribuya a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Además, este documento busca fortalecer la articulación entre la ejecución del marco legal ambiental y el marco urbano y, promover la aplicación de la Ley en estas materias, e incidir en la efectividad de las políticas públicas diseñadas para los sectores ambiental y urbano.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 70 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

RESPONSABLE

M. en G. Zenia María Saavedra Díaz
Coordinadora Técnica y de Sistemas
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Se anexa Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



DIRECTORIO

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtro. Martí Batres Guadarrama

Presidente

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Dra. Marina Robles García

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Mtro. Andrés Lajous Loeza

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

Dr. Patricio Carlos Carezzana Barreto

Titular Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Mariana Boy Tamborrell

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Mtra. Gabriela Ortiz Merino

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

Lic. Leticia Quiñones Valadez

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

M. en G. Zenia María Saavedra Díaz

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

Lic. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez

Titular del Órgano Interno de Control



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN.....	2
EJE ESTRATÉGICO 1.....	4
EJE ESTRATÉGICO 2.....	8
OTRAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS PRESUPESTALES 2023 DE LA PAOT	11



PRESENTACIÓN

En una ciudad donde la conservación del medio ambiente, el bienestar de los animales de compañía y el ordenamiento territorial se han convertido en temas prioritarios para la ciudadanía, resulta importante establecer los ejes estratégicos, estrategias, líneas de acción y las metas que contribuyan a que sus personas habitantes disfruten de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, de acuerdo con los términos que establecen las disposiciones jurídicas de la Ciudad de México en tales materias.

Este Programa Anual de Trabajo (PAT)¹ se compone de una serie de estrategias basadas en la acción las cuales representan nuestro compromiso inquebrantable por el cumplimiento de la ley a través de la visión proactiva de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT). De esta forma, aspiramos a contribuir en la preservación del medio ambiente, el ordenamiento territorial y el bienestar animal, al tiempo que cumplimos con nuestras responsabilidades hacia las generaciones presentes y futuras.

Asimismo, este programa es un testimonio de nuestro firme propósito de proteger nuestra ciudad y las personas que la habitan y transitan. A través de nuestro PAT presentamos nuestros ejes estratégicos, estrategias, líneas de acción y metas para el año 2023, las cuales reflejan nuestra dedicación al contribuir con la protección de la ciudad en temas ambientales, del ordenamiento territorial y de bienestar animal.

Este documento es fundamental para la gestión y planificación de las metas de la Procuraduría del presente año, las cuales se originan del Programa Estratégico 2023-2027 de la PAOT, para que se lleven a cabo con éxito.

Durante este año, seguiremos consolidando la relación de confianza y el contacto con la ciudadanía, y continuaremos garantizando que la Procuraduría sea la entidad que respalda, asesora y salvaguarda los derechos relacionados con el medio ambiente, el ordenamiento territorial y el bienestar animal. De modo que, en este programa, queda plasmada la planeación estratégica a realizar a lo largo de los próximos doce meses, en los que trabajaremos para promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas urbano-ambientales, y para fomentar el cuidado y bienestar animal.

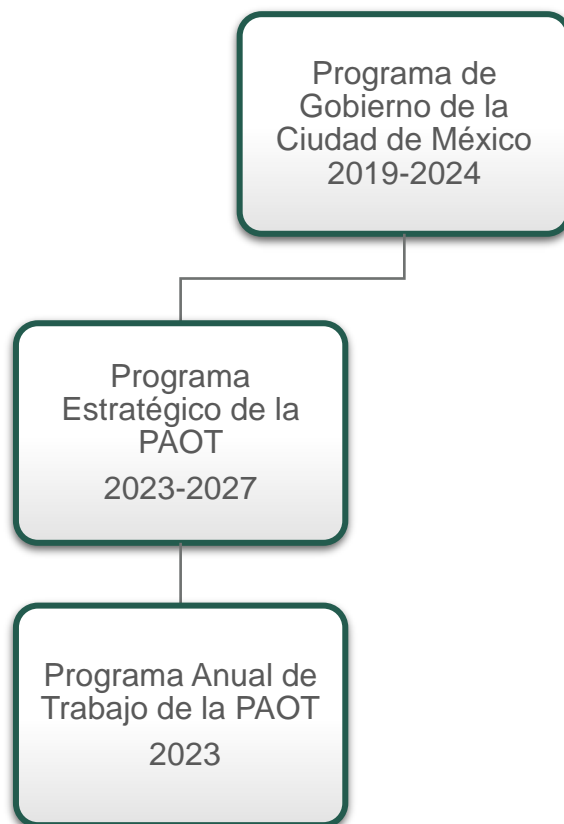
¹ Este programa se realiza con fundamento en el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y del artículo 53 fracción II su Reglamento.



INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) tiene como propósito dar a conocer los ejes estratégicos, las estrategias, líneas de acción y las metas a alcanzar durante el ejercicio 2023.

Nuestro PAT 2023 está alineado al Programa Estratégico de la PAOT 2023-2027, el cual asume la misión y la visión de la PAOT y está integrado de manera organizada y sistemática por 2 ejes estratégicos, 8 estrategias, 30 líneas de acción y 40 metas; y este, a su vez está alineado al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.



Los 2 ejes de nuestro programa estratégico y sus objetivos son:

1. Procuración y acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento del territorio y del bienestar animal.

Objetivo: atender a las personas de manera eficaz y expedita para propiciar el acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento territorial, y el bienestar animal en la Ciudad de México, a través de las estrategias siguientes:

1. Actualizar e implementar las acciones necesarias para garantizar la efectividad de los actos institucionales.
2. Generar información técnica que apoye la toma de decisiones.
3. Enriquecer la participación ciudadana para fortalecer la presencia institucional.

2. Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales.

Objetivo: promover y defender los derechos ambientales y territoriales para facilitar el acceso a la justicia en la Ciudad de México, a través de las estrategias siguientes:

1. Fortalecer la aplicación de herramientas institucionales.
2. Fortalecer la política de justicia restaurativa en la Ciudad de México.
3. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial con un enfoque de prevención.
4. Incidir en el proceso de implementación de los instrumentos de planeación y gestión ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México
5. Generar información técnica y geoespacial de la Ciudad de México poniéndola al alcance de la Administración Pública y de la población, para promover su uso y consulta.

Estos 2 ejes rectores guiarán nuestras actividades institucionales y nuestra agenda de trabajo para el ejercicio 2023, es así que para este año tenemos 22 de las 40 metas a cumplir.



EJE ESTRATÉGICO 1

Procuración y acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento del territorio y del bienestar animal

Objetivo: Atender a la población de manera eficaz y expedita para propiciar el acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento territorial, y el bienestar animal en la Ciudad de México.

ESTRATEGIA 1. ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OPTIMIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES

Objetivo: Implementar acciones que refuercen la efectividad de las actividades institucionales de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2023
1. Realizar acciones para mantener el estado de suspensión de actividades en casos de violación.	1. Remitir al ministerio público el 100% de los casos de flagrancia.
	2. Presentar las denuncias penales del 100% de violaciones del estado de suspensión de actividades.
	3. Reponer el 100% de los sellos de suspensión de actividades quebrantados.
2. Reforzar las acciones legales con base en los criterios obtenidos en la vía jurisdiccional.	1. Presentar al menos 12 acciones públicas por situación fáctica (1 por mes).
	2. No aplica para 2023.



ESTRATEGIA 1. ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OPTIMIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES

Objetivo: Implementar acciones que refuercen la efectividad de las actividades institucionales de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2023
<p>4. Impulsar que las autoridades atiendan las resoluciones de seguimiento emitidas por la PAOT.</p>	<p>1. Lograr el cumplimiento de 3 resoluciones de seguimiento en materia de ordenamiento territorial.</p>
	<p>2. Incrementar, al menos 10% respecto al año inmediato anterior, el porcentaje de cumplimiento por parte de las autoridades competentes, de las resoluciones en materia de arbolado urbano.</p>
	<p>3. No aplica para 2023.</p>
<p>6. Instrumentar acciones de litigio estratégico encaminadas a la judicialización en las materias de inmuebles catalogados y publicidad exterior.</p>	<p>1. Presentar 4 denuncias penales encaminadas a generar precedentes judiciales.</p>
<p>Nota: las líneas de acción 3 y 5 no contienen metas a cumplir para el año 2023.</p>	



ESTRATEGIA 2. GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA QUE APOYE LA TOMA DE DECISIONES

Objetivo: Elaborar información cartográfica especializada, que sirva de insumo para la toma de decisiones de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2023
<p>1. Elaborar cartografía que apoye en la difusión de la gestión institucional.</p>	<p>1. Publicar en el SIG PAOT 5 mapas asociados a la gestión institucional.</p>
<p>3. Generar proyectos digitales (micrositios) de apoyo a las diversas temáticas ambientales, de bienestar animal y de ordenamiento territorial.</p>	<p>1. Diseño, publicación y actualización de los proyectos digitales (micrositio) de temas ambientales y de ordenamiento territorial solicitados por las áreas de la PAOT.</p>

Nota: la línea de acción 2 no contiene metas a cumplir para el año 2023.



ESTRATEGIA 3. ENRIQUECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER LA PRESENCIA INSTITUCIONAL

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana a través del conocimiento del marco normativo de la legislación ambiental y del ordenamiento del territorio local, así como de las atribuciones de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2023
3. Brindar asesoría jurídica especializada en litigio estratégico para la presentación de las acciones legales en las materias de competencia de la PAOT.	1. Realizar al menos una asesoría jurídica especializada en litigio estratégico.

Nota: las líneas de acción 1, 2 y 4 no contienen metas a cumplir para el año 2023.



EJE ESTRATÉGICO 2 Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales

Objetivo: es promover y defender los derechos ambientales y territoriales para facilitar el acceso a la justicia en la Ciudad de México.

ESTRATEGIA 1. FORTALECER LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES

Objetivo: mejorar la capacidad de la PAOT para utilizar de manera efectiva las herramientas disponibles para cumplir con los objetivos y metas institucionales, lo que tendrá un impacto positivo en la calidad de los servicios que se ofrecen.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2023
1. Vigilar el cumplimiento a la normatividad en materia de bienestar animal por parte de establecimientos mercantiles.	1. Realizar al menos 5 visitas de verificación a establecimientos mercantiles dedicados a la reproducción, selección, crianza o venta de animales de compañía.
2. Emitir Sugerencias para fortalecer los instrumentos legales que aplican en el quehacer de la PAOT.	1. Elaborar y presentar 1 proyecto de Sugerencia en materia ambiental y/o del ordenamiento territorial.

Nota: las líneas de acción 3, 4, 5 y 6 no contienen metas a cumplir para el año 2023.



ESTRATEGIA 2. FORTALECER LA POLÍTICA DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Objetivo: Presentar una Sugerencia de Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México ante el Congreso de la Ciudad de México para su aprobación y difundir los alcances de la misma para su implementación.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2023
2. Diseñar una Sugerencia de política de justicia restaurativa para la Ciudad de México.	1. Una Sugerencia de Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México presentada ante el Congreso de la Ciudad de México.

Nota: la línea de acción 1, no contiene metas a cumplir para el año 2023.

ESTRATEGIA 3. FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL CON UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN

Objetivo: Garantizar entornos sonoros de calidad en la Ciudad de México a través de la adopción de mecanismos voluntarios que promuevan, fomenten y garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2023
4. Detener la consumación irreparable de presuntas violaciones a la normatividad en materia ambiental, territorial y de bienestar animal.	1. Imponer al menos 24 acciones precautorias en materia ambiental, territorial y de bienestar animal.

Nota: las líneas de acción 1, 2 y 3 no contienen metas a cumplir para el año 2023.



ESTRATEGIA 4. INCIDIR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Objetivo: Promover la incorporación de variables ambientales en la planeación territorial o en el ordenamiento territorial de la Ciudad de México

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2023
1. Fortalecer la presencia y participación de la PAOT en el diseño y desarrollo de los instrumentos de planeación y normativos en materia ambiental a emitir por las autoridades.	1. Asistencia del 100% a las reuniones convocadas por la SEDEMA.
	2. No aplica para 2023.
2. Participar en el análisis y opinión de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial de la Ciudad de México que para el efecto se emitan.	1. Emitir una opinión técnica sobre los proyectos de instrumentos de planeación presentados por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

ESTRATEGIA 5. GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA Y GEOESPACIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PONIENDOLA AL ALCANCE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA POBLACIÓN, PARA PROMOVER SU USO Y CONSULTA.

Objetivo: Elaborar información técnica y geoespacial de la Ciudad de México que sirva de apoyo en la toma de decisiones a nivel interinstitucional y poblacional

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2023
1. Elaborar cartografía de apoyo que sustente la atención que brinda la PAOT en temas y grupos interinstitucionales y poblacional.	1. Generar 6 mapas asociados a los trabajos interinstitucionales donde participa la PAOT.
2. Atender las solicitudes recibidas respecto a la substanciación de las investigaciones de la PAOT.	1. Elaboración de documentos técnicos especializados o espacio temporales para la substanciación de las investigaciones de la PAOT de todas las solicitudes recibidas.
3. Capacitar respecto a los sistemas de información geográfica a la población que lo solicite.	1. Impartir 10 cursos sobre sistemas de información geográfica.



OTRAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2023 DE LA PAOT

Además de las metas programadas en nuestro PAT 2023, a continuación, se muestran las metas institucionales 2023 registradas en los programas presupuestales “E-154 Acceso a la justicia ambiental, urbana y de protección y bienestar ambiental” y “M-001 Actividades de apoyo administrativo”:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO “E-154 ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL, URBANA Y DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL”	METAS 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
1.- Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.	2,700
2.- Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales.	12,054
3.- Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México.	77
4.- Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados, sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados.	252
5.- Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	120
6.- Publicación de capas de información geográfica en la Plataforma SIG-PAOT, capacitar en el manejo de dicha plataforma y en SIG a la población, Realización de los procesos de estandarización cartográfica y creación de bases de datos geoespaciales y metadatos; Generar información especializada en materia ambiental y urbana, asociada a proyectos y estudios de análisis geoespacial en temas ambientales y territoriales que sean de interés para la Ciudad de México. Generar repositorios de información de la Ciudad de México en materia de bienestar animal, ambiental y/o de ordenamiento territorial para que las personas interesadas en los temas cuenten con información organizada, actualizada y disponible en todo momento.	97



PROGRAMA PRESUPUESTARIO “E-154 ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL, URBANA Y DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL”	METAS 2023
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
7.-Elaboración de documentos técnicos e información especializada en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales.	1,200
8.-Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación del daño.	57
9.-Imposición de acciones precautorias para evitar la consumación irreparable a las violaciones de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.	34
10.-Orientar y realizar acciones de participación ciudadana a la población de la CDMX en materia de derechos y obligaciones ambientales del ordenamiento territorial, así como protección y bienestar a los animales. Documento anual de Análisis de las denuncias presentadas por ciudadanas y ciudadanos ante la PAOT.	261
TOTAL ANUAL POR METAS 2023	16,852



PROGRAMA PRESUPUESTARIO “M-001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO”	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	METAS 2023
1.- Gestión para el proceso de adquisición de bienes, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT, que contribuya a la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.	12
2.- Gestión para el proceso de contratación de servicios, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT, que contribuya a la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.	12
3.-Garantizar que los servidores públicos de la PAOT cuenten con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así como asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación.	4
4.-Diseño y actualización del centro de documentación digital PAOTECA y de los micrositos web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes áreas administrativas de la PAOT.	1
5.-Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2022 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA.	1
TOTAL ANUAL POR METAS 2023	30



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



PAOT



**Medellín 202, Colonia Roma Sur
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México**